el S.r Fran.co Figueroa lo mismo que el S.r Cap.n
don Juan bienbengd.
el S.r don Juan Muñoz lo mismo
el S.r don Diego Ximenez lo mismo
el S.r Joachin Segal = que a sido rey de Sevi
anos a este parte y nunca abiero lo que es propues
to el S.r don Juan bienbengd. en su voto y asi lo
contradice por lo que en esta razon acordado
esta ciud. y es el su parecer y lo pide por testimo.
el S.r Alonso de Sepulveda en quanto
al otrossi se conforma con el parecer del S.r
don Juan bienbengd. y se salio luego
el S.r Juan de Espin dixo que su ex.a el S.r marques
de los Velez como cap.n general de este reyno pido a es
ta ciud. en su ayuntamiento fuese servido para
remediar el ynconbiniente tan grande como se
a esperimentado de tantos alferez como ay para que
pretendiesen reservados de la guarda ordinaria
como le toca nonbrarse seis cavalleros regidores
los que le pareciese para que juntamente con su ex.a
tratasse lo que conbiniese en esta materia
y esta ciud. visto el pedimiento del dho S.r marques
de los Velez quiso el dho nonbramiento de los ca
valleros regidores como consta por el libro
pisular deste ayuntamiento a que se refiere
trataron conferieron resolbieron lo que en esta
materia conbino y esto se entregue a la ciud.
y a orden particular de su ex.a como cap.n ge
neral y se pide como rey se guarde y cumpla lo de
terminado por su ex.a y los cavalleros reg.s
y se ponga para dar al mente a la letra al pie deste
su parecer. Para que en todo se guarde cumpla lo resuelto
y de lo contrario protesta de dar cuenta a quien